

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.342.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1974, sobre aprobación de la Ordenanza de Trabajo en las Empresas Navieras.

Pleito número 405.340.—Doña Priscila Tarancón Gallego contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de enero de 1974, sobre acuerdo de concentración de la zona de Alentisque (Soria).

Pleito número 404.770.—Don Juan Antonio Pardo Ucha contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973, sobre acuerdo de concentración de la zona de Quintas Padarnes-Ovre (La Coruña).

Pleito número 405.239.—Don Pedro Portabella Rafols contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de octubre de 1973 sobre sanción de 300.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.338.—«Banco de Crédito Balear, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 10 de octubre de 1973, sobre desestimación de recurso de alzada promovido por el recurrente contra resolución del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, sobre nulidad de acuerdo anterior convocando concurso público para la contratación de servicios de oficina bancaria en diversos aeropuertos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario Decano.—5.063-E.

Pleito número 404.686.—Don Antonio González García, expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de febrero de 1972, contra acuerdo del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios (Sección Practicantes) de 24 de enero de 1972, ordenando el cese del recurrente en el cargo de Secretario de dicho Colegio.

Pleito número 404.622.—Doña María Faci García contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de noviembre de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de Arcaya-Arcarza-Arcuate. Bolívar-Gámiz-Alorriga-Otazu-Ullivarri-Olleros (Alava).

Pleito número 405.337.—Don Miguel Angel Soriano Montagut Marcos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de noviembre de 1973, sobre sanción de trescientas mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 405.190.—«Central de Acabados y Textiles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973, sobre sanción de 237.500 pesetas por supuesta infracción al comprobarse que en el economato de la Empresa no respondía del aprovisionamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Secretario Decano.—5.064-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Ortega y otros funcionarios más del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega a los recurrentes del régimen retributivo como funcionarios del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; pleito al que ha correspondido el número general 508.010 y el 80 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1974.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y de Baleares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas», sita en los términos municipales de Lliçà de Vall, Mollet del Vallès, Paret, Moncada y Reixach, Palau de Plegamans, Santa Perpetua de Moguda y Polinlla, en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 502.197 y el 114 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.421-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Burguera Ververa y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de febrero de 1963, aprobando el plan parcial de urbanización del polígono «Carretera de Madrid», en Alcalá de Henares, y posteriores ampliaciones; pleito al que ha correspondido el número general 508.008 y el 78 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1974.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.422-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Reactor Hispania, S. A.», doña Nuria Bayo Samsó y doña Nuria Valls Bach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas», así como la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 504.039 y el 792 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pujol Puigsaules y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las Ordenes ministeriales de Educación y Ciencia, de 12 de noviembre de 1973 y 7 de diciembre de 1973, sobre concurso-oposición restringida a plazas del Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas Oficiales de Idiomas; pleito al que ha correspondido el número general 508.013 y el 81 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1974.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.424-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso - Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 9 de febrero de 1973, por las que se fijó el justiprecio a la finca número 4 de la calle de Pironia, que corresponde a la finca 33, polígono 31, del sector avenida de la Paz, expropiada a don Gregorio, doña Luisa y doña Carmen Roncero García; pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.219-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Monje González contra Resolución del Ministerio de la Vivienda—Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda—de 23 de febrero de 1972, sobre realización de obras en la finca urbana sita en calle Resurrección, número 6, de Alcalá de Henares (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.218-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 2 de mayo de 1973, por las que se fijó justiprecio a la finca número 19 de la calle Verdaguer y García del polígono de la avenida de La Paz, expropiada a doña Clara Sánchez Soria; pleito al que ha correspondido el número 1.036 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.217-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio García-Cuerva Cagiao contra Resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo—de 29 de diciembre de 1971 (expediente 3.414/71), sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.075 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.216-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 1.963, interpuesto por don Francisco Tapia López sobre multa clave R. A. número 14.255/1971, impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.215-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Calle Donoso como apoderado de Su Alteza Real la Serenísima señora doña Irene Enma Elisabeth, Princesa de los Países Bajos, de Borbón-Parma, de Oranje Nassau y de Lippe-Biesterfelds, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo de 28 de mayo de 1973, que desestimó recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo en Madrid de 14 de abril de 1973, resolviendo escrito de queja contra el Director de «Sábado Gráfico» por su negativa a insertar una réplica que a tal fin le fué dirigida; pleito al que ha correspondido el número 1.034 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.214-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «N. V. The Utrecht Sport C.º Grient Brothers» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—dictado en 1 de septiembre de 1970, sobre concesión de la marca número 526.760; pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.213-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sáez Merino contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—dictado en 10 de julio de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 53.385; pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.212-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Liosilizados Españoles, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—dictado en 12 de septiembre de 1971, sobre denegación del registro del nombre comercial 54.968; pleito al que ha correspondido el número 1.056 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.211-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoteles de Mallorca, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—dictado en 22 de junio de 1971, sobre denegación del nombre comercial 54.330, «Hoteles de Mallorca, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.210-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Morlán Labarra y otro contra Resolución del Ministerio de Agricultura—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial—de 30 de septiembre de 1971, sobre sanción por infracción de la legislación de pesca fluvial; pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.209-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Pertierra Soblechero contra acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 11 de abril de 1973, sobre inclusión en el Registro de Solares de la finca número 82 moderno y 17 antiguo de la calle Pñar de Zaragoza de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.040 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Empresa Municipal de Transportes, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, de 3 de marzo de 1972, referente a Normas Laborales, clasificación profesional (expediente 434/1971), en relación con la petición de don Baltasar Isidro Moreno Pascual de que se le clasifique como Oficial administrativo, así como contra la deses-

timación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 1.147/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.365-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Manzanares el Real contra Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 8 de marzo de 1973, citada en el expediente 81/1971 resolviendo recurso de alzada contra acuerdo del Área Metropolitana de Madrid, suspendiendo licencias de edificación en dicho término; pleito al que ha correspondido el número 1.148/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.364-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Robert George Peasley contra Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de 21 de febrero de 1969, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre ordenación urbana del término municipal de San Sebastián de los Reyes; pleito al que ha correspondido el número 1.139 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.363-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Serrano López, José Mondéjar Alonso y don Mariano Ordóñez García, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, confirmando la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, de 10 de enero de 1973, en expediente 365/1973, IB/MCF, en relación con horarios de trabajo para el año 1973 en la Empresa «Hohn Deere Ibérica, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.089/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.356-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Aguilar, S. A.», sobre revocación de la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de fecha 13 de marzo de 1974, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación de Trabajo de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 1972, por la que se otorga al señor Ullueca la categoría de Oficial de Primera Administrativo; pleito al que ha correspondido el número 1.113 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.352-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 4 de abril de 1973, estimando recurso de alzada interpuesto por don Manuel Menchero Maestro contra decreto del señor Delegado de Servicios de Abastecimientos y Mercados, de 13 de octubre de 1972, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes (referencia 3.229/1972); pleito al que ha correspondido el número 1.097/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.348-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 1.552, interpuesto por don Isaac Valle García sobre multa, clave R. A. número 3.858/1973, interpuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.090/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.347-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 27 de marzo de 1973, estimando recurso de alzada interpuesto por don Pedro Martínez Ibarra por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, multa de 2.000 pesetas impuesta por Decreto de 4 de diciembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.088/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.343-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Orive, S. A.» sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 22 de diciembre de 1972, por la que se denegó el registro de la marca número 554.790 «L-P»; pleito al que ha correspondido el número 1.120 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.319-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 313/1971, y 13/1972, a instancia de Ana María León Nieto, contra Victoria Jiménez Díez y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, la cual se notifica por el presente a doña María Delfina Jiménez Jiménez, cuyo paradero y domicilio se ignora; la copia del fallo literalmente dice:

«Fallamos.—No ha lugar al recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por Ana María León Nieto, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Avila, con fecha diez de abril de mil novecientos setenta y dos, en los autos seguidos a su instancia, contra Victoria Jiménez Díez y otros.

Devuélvanse los autos a la Magistratura

de procedencia, con certificación de esta sentencia y carta orden.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Avila, 8 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado.—4.951-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 371 de 1973-A, sobre suspensión de pagos del comerciante don Miguel Reina Santos, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, avenida de Madrid, número 192, bajos, dedicado al negocio de confección de peletería, en el que gira con el nombre de «Creaciones del Vestir Reina M», en esta ciudad, calle Caballeros, número 33, por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (silo en paseo Pujadas-Victor Pradera, 4.ª planta), el día 27 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta, a la que deberán concurrir los acreedores del suspenso personalmente o por medio de representante con poder suficiente acreditando fehacientemente su personalidad.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1974.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—10.320-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242 de 1973, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don José María Sánchez San Segundo y su esposa, doña María Josefa Mendoza Rentero, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Vivienda derecha, o tipo B de la planta séptima de la casa señalada con el

número 25 de la calle Prim, de esta villa, la que sale a subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que dicha vivienda se sacó en segunda subasta por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 10.259-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 220 de 1970, a instancia del «Banco Castellano, S. A.», contra don Gregorio Ferrero Ferrero, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso bajo A, en la calle de Eusebio Morán, número 21, de esta capital, que ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, más unos ochenta metros cuadrados de terraza, y que linda: Al Norte, con el lindero Norte de la finca de donde procede; al Este, con calle de Josefa Prieto; al Sur, en dos líneas, con vivienda B de la misma casa y patio interior, y al Oeste, con patio interior de la finca. Tiene una cuota en la comunidad de 4,42 por 100. Inscrito al tomo 771, folio 223, inscripción 2.ª, finca número 31.052 del Registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de trescientas cuatro mil quinientas pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de subrogarse en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia.—2.506-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1974, se sigue procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Isidoro Ballesteros Abascal, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que se dirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita

en María de Molina, 42-5.º, se ha acordado señalar el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la finca sale a subasta por el tipo de ciento un mil ciento dieciocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Zaragoza; Písó 2.º B en la segunda planta de viviendas con acceso por Fuegos del Trabajo, número 1. Tiene vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Con una superficie útil de 68,57 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera; derecha, entrando, piso A; izquierda, piso C y patio interior de luces; y fondo, calle Fueros del Trabajo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.236, libro 992 de la sección segunda, folio 226 vuelto, finca 45.587, inscripción segunda. Dado en Madrid a 8 de julio de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario, 10.268-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1973, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa» contra doña Irene Gonsell Conell, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veintidós días, y en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera; la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en dos casas unidas, sitas en Olesa de Montserrat, calle Cruz Real, números 8 y 10, compuesta de planta baja con un local industrial y una vivienda, primer piso con tres viviendas, una de las cuales comunica interiormente con la de la planta baja; segundo piso con cuatro viviendas y tercer piso con dos, y con una superficie edificada de 145 metros la planta baja, primera y segunda, y de 311 metros la planta del tercer piso, sobre un solar de 268 metros cuadrados, y que linda: frente Oeste, dicha calle; derecha entrando, Sur, Pablo Ginfrer; Norte, José Matas, y fondo, Este, Emilio Matas, inscritas a los tomos 490 y 588, libros 51 y 57, folios 60 y 142, fincas 1.373 y 1.148, inscripciones quince y once.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de un millón cuatrocientas treinta y cinco mil doscientas pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para la subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escri-

tura de hipoteca que se expresa anteriormente y que sirvió de tipo para la primera.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 24 de junio de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, P. S., Enrique García.—2.503-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1973, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa» contra doña Herminia Aymermur Vilano, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una casa de planta baja solamente con patio detrás y con una superficie construida de 53 metros cuadrados, situada en esta ciudad de Tarrasa y en la confluencia de las carreteras de Martorell y Olesa de Montserrat, señalada en la primera de ellas, donde tiene su principal entrada, con el número 228. Ocupa una superficie de 428 metros 32 centímetros cuadrados, y linda, por su frente principal o Sur, con la carretera de Martorell, por la izquierda, entrando, en línea de 24 metros 30 centímetros, con finca número 230 de la misma carretera, propiedad de Ramón Diego Vernet; por la derecha, con el chaflán o confluencia de dicha carretera con la de Olesa de Montserrat; y por el fondo, con dicha carretera de Olesa de Montserrat. Inscrita en el tomo 823, libro 210 de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Tarrasa, folios 54 y 55, finca número 6.106, inscripciones diez y once, respectivamente.

Se fijó en la escritura como tipo para la subasta el de ochocientos diez mil quinientas pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para la subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que se expresa anteriormente y que sirvió de tipo para la primera.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 24 de junio de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, Enrique García.—2.504-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250 de 1973, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Antonio Sánchez Leonart y doña Amparo Villagrasa Carbonell, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Un campo de tierra seco, en término de Bétera, partida del Camino de Liria, que mide 11 hanegadas, equivalentes a 91 áreas y 42 centiáreas, lindante: Norte, herederos de Valero Pía y José Domenech; Sur, de la viuda de Vicente Miralles; Este, de Salvador Ramón Besó; y Oeste, camino de Liria. Parcela 162 del polígono 77 del Catastro. Inscrita en el Registro de Menedca al tomo 789, libro 96 de Bétera, folio 55, finca 10.338, inscripciones primera y segunda de hipoteca. Valorada en seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta (669.460) pesetas.

2. Un campo de tierra seco, con olivos, de cabida 23 áreas y 83 centiáreas, situado en término de Olocáu, partida de la Rambla, lindante: Norte, el camino de los Frailes; Sur, de Vicente Calaforra Faus; Este, la parcela que seguidamente se describe; y Oeste, de Miguel Estrems. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 16 de Olocáu, folio 166, finca 2.018, inscripciones segunda y tercera de hipoteca. Valorada en la suma de ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco (124.675) pesetas.

3. Un campo de tierra seco, con olivos, que ocupa una superficie de 18 áreas y dos centiáreas, pero que de reciente medición practicada sobre 23 áreas y 82 centiáreas, de tierra seco, algarrobos, en término de Olocáu, partida rambla o camino de los Frailes, lindante: Norte, el camino los Frailes; Sur, de Vicente Calaforra Faus; Este, de Manuel Mico; y Oeste, la finca anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 6 de Olocáu, folio 160 vuelto, finca 773, inscripciones cuarta y quinta de hipoteca. Valorada en la suma de noventa y seis mil quinientas setenta y cinco (96.575) pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que es el de valoración, no admitiéndose posturas que no la cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del total para tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extin-

ción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1974.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, M. A. Moreno.—5.887-E.

VIGO

El ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 28 del año en curso, se tramita juicio universal de quiebra del comerciante don Eduardo de Sousa Calvet de Magalhaes, en el cual, por proveído de esta fecha, se acordó fijar a los acreedores del referido quebrado el término de sesenta días para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de los mismos, y al propio tiempo señalar para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de crédito las once horas del día 28 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 4 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario judicial.—10.329-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 349 de 1973, a instancia de don Lorenzo Julián Beltrán Pedrola, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Abel Aranda Pérez y esposa, y don Antonio Pérez Llera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

Piso segundo derecha, en la segunda planta de viviendas, de unos 55 metros cuadrados útiles, en realidad de 52,61 metros cuadrados útiles; linda: frente, rellano y calle de su situación; derecha, entrando, de don Manuel Martín Bel; izquierda, caja de escalera y piso izquierda, y espalda, patio de luces, con una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de nueve enteros y 50 centésimas por 100, de una casa en esta ciudad, monte de Torrero, calle del Parque, señalada con el número 27, que mide en total 219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza en el tomo 2.666, libro 1.199 de la sección 2.ª, folio 193, finca número 61.092, inscripción primera.

Valorado en ciento noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de la subasta y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1974. El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—2.808-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.128/1973, seguido en el Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por lesiones y daños a Manuel Muñoz García y Lucía Muñoz Algarín, se cita por medio del presente edicto al denunciado Ali Ahmed Bengarbia y al responsable civil Mahmiud Bseu, para que, con las pruebas de que intenten valerse, asistan a la celebración del juicio señalado para el día 4 de septiembre próximo, a las trece horas, y de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ali Ahmed Bengarbia y a Mahmiud Bseu, expido el presente en Sevilla a 12 de julio de 1974.—El Secretario.—5.875-E.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7/74, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra don Serafín Aparicio Sánchez, siendo el perjudicado la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Tordesillas a 31 de mayo de 1974. El señor don Jacinto Alonso de Paz, Juez Comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia en la barrera de paso a nivel del kilómetro 26,894 de la carretera de Burgos-Portugal (término municipal de Pollos), contra don Serafín Aparicio Sánchez, residente en Bruselas, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín Aparicio Sánchez a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización de seiscientas pesetas a favor de la Renfe y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial del Estado, y sirva de notificación en forma a dicho don Serafín Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Tordesillas a 31 de mayo de 1974.—4.834-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

APALATEGUI AYERBE, Miguel Angel, hijo de José María y de Josefa, soltero, montador, natural y vecino de Ataún (Gipúzcoa), de diecinueve años; procesado por

el presunto delito de insulto a Fuerza Armada en sumario ordinario número 75 de 1974; comparecerá en término de siete días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(1.545.)

Juzgados civiles

NAVARRO OLAZABAL, Jorge; de treinta y seis años, hijo de Serafín y de Jacinta, viudo, Ingeniero Industrial, natural de Albalate de Cinca (Huesca), domiciliado en Balaguer, Carretera de Lérida, s/n., actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 89 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.474.)

ALBERO CABANES, José Manuel; de veinticinco años, nacido en Zaragoza el 1 de enero de 1949, casado, industrial, hijo de Guillermo y de Carmen; procesado por delito de estafa y cheque en descubierto en sumario número 68 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.—(1.551.)

RALFAS GONZALEZ, María Pilar; de veinte años, nacida en Zaragoza el 9 de octubre de 1953, casada, sus labores, hija de Antonio y de María; procesada por delito de estafa y cheque en descubierto en sumario número 68 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.—(1.550.)

GARCIA ZABAL, Faustino; natural de Barcelona, nacido el día 9 de agosto de 1955, casado, obrero, hijo de Faustino y de Sofía, domiciliado últimamente en Calahorra (Logroño); procesado por delito de hurto en diligencias preparatorias número 32 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra (Logroño).—(1.560.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de la Octava Región Militar deja cancelada la nota de rebeldía por indulto que pesaba sobre el procesado en expediente judicial número 297 de 1966, Alfonso Castro Benavides.—(1.571.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1973, Buyehma Ben Mohamed Said.—(1.567.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 411 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Ros Bernal.—(1.568.)

Juzgados civiles

Por el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 714 de 1965, Peter Berg.—(1.558.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1974, Antonio González Ortiz.—(1.453.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 A de 1974, Isidro Ruiz Borona.—(1.454.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1973, Manuel Morales Montes.—(1.549.)

Por el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar se deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 29 de 1972, Jesús Rubio Sánchez y Lorenzo Arcos Muñoz.—(1.548.)